MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario c/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretanagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **PROF. LUIS ARRIOLA CHAMORRO**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 16/09/2.022.-
HORA: **12:00 hs.**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.022 ¨ "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 699 VICE PDTE. SÁNCHEZ ¨ CON ID Nº 418.331.----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 08/2.022 ¨ Construcción de sanitarios en la Escuela Básica Nº 699 Vice Pdte. Sánchez ¨ con ID Nº 418.331.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19.**-----

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC: 80054373-4 Gs. 41.884.513.-** (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos trece).----------

2) **ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2 Gs. 38.274.100.-** (Guaraníes treinta y ocho millones doscientos setenta y cuatro mil cien).----------

3) **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9 Gs. 44.779.840.-** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**----------

b) **Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"**----------

c) **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros**

Escaneado con CamScanner

requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas	CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC: 80054373-4	ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	No Cumple. La planilla de precios presentada no corresponde a lo publicado en el Portal del SICP.	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Acta de Visita al Sitio de Obras	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC: 80054373-4	ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es	N/A	N/A	N/A

Escaneado con CamScanner

necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

Se realizó el análisis de las ofertas en cuanto a los documentos de carácter sustancial y se constata que la empresa **CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC: 80054373-4** presentó la planilla de precios incorrecta. La planilla de precios presentada no corresponde a lo publicado en el Portal del SICP. La Planilla de precios es un documento sustancial según establece el Pliego de Bases. Por lo tanto la oferta presentada por la empresa **CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC: 80054373-4** es descalificada en forma automática.----------

SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	**ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2**	**ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	No Cumple. El Certificado de Origen presentado no se encuentra vigente. El Certificado Nº 87691 tiene fecha de evento del 10/09/2020. No podrá acogerse al beneficio de Margen de Preferencia.	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

			CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC: 80054373-4				ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2				ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-011	Limpieza y preparación del terreno.	Metros cuadrados	22	4.548	100.056	Metros cuadrados	22	3.000	66.000	Metros cuadrados	22	5.000	110.000
2	72131601-011	Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	22	4.367	96.074	Metros cuadrados	22	3.500	77.000	Metros cuadrados	22	4.200	92.400
3	72131601-011	Cartel de obra (2.50 m x 1.50 m)	Unidad	1	700.000	700.000	Unidad	1	700.000	700.000	Unidad	1	910.500	910.500
4	72131601-011	Demolición de techo de tejas con recuperación.	Metros cuadrados	3,7	18.000	66.600	Metros cuadrados	3,7	18.000	66.600	Metros cuadrados	3,7	17.000	62.900
5	72131601-011	Demolición de paredes de 0,15.	Metros cuadrados	2	15.000	30.000	Metros cuadrados	2	12.000	24.000	Metros cuadrados	2	13.000	26.000
6	72131601-011	Excavación para cimiento de PBC, instalaciones y canal de desague	Metros cúbicos	12	31.500	378.000	Metros cúbicos	12	30.000	360.000	Metros cúbicos	12	33.000	396.000
7	72131601-011	Relleno y compactación de suelo	Metros cúbicos	6	38.000	228.000	Metros cúbicos	6	35.000	210.000	Metros cúbicos	6	41.000	246.000
8	72131601-011	Cimiento de Piedra Bruta colocada.	Metros cúbicos	3,8	335.000	1.273.000	Metros cúbicos	3,8	300.000	1.140.000	Metros cúbicos	3,8	368.000	1.398.400
9	72131601-011	Encadenado de Hº Aº de 13 cm x 20 cm.	Metro lineal	27,1	66.000	1.788.600	Metro lineal	27,1	60.000	1.626.000	Metro lineal	27,1	72.000	1.951.200
10	72131601-011	Viga de Hº Aº de 18 x 40 (Cumbrera y gaiera)	Metros cúbicos	0,36	1.914.000	689.040	Metros cúbicos	0,36	1.800.000	648.000	Metros cúbicos	0,36	1.950.000	702.000
11	72131601-011	Asiación hidrofuga horizontal en U invertida. Revoque alisado + hidrófugo	Metro lineal	16,25	22.000	357.500	Metro lineal	16,25	20.000	325.000	Metro lineal	16,25	23.000	373.750
12	72131601-011	Nivelación 0,30 cm a dos hiladas de ladrillo común y junta de 2 cm. Incluye	Metros cuadrados	3,8	135.000	513.000	Metros cuadrados	3,8	120.000	456.000	Metros cuadrados	3,8	150.000	570.000
13	72131601-011	Elevación de 0,15 con ladrillo laminados una cara a la vista.	Metros cuadrados	35,2	102.000	3.590.400	Metros cuadrados	35,2	90.000	3.168.000	Metros cuadrados	35,2	112.000	3.942.400
14	72131601-011	Elevación de 0,15 con ladrillo común, a revocar. Divisoria interna y sobre	Metros cuadrados	29,7	88.000	2.613.600	Metros cuadrados	29,7	70.000	2.079.000	Metros cuadrados	29,7	95.000	2.821.500
15	72131601-011	Pilar de ladrillos laminados a la vista.	Metro lineal	2,6	105.000	273.000	Metro lineal	2,6	100.000	260.000	Metro lineal	2,6	115.000	299.000
16	72131601-011	Revoque interior a 1 capa, terminación fratasado y fieltrado.	Metros cuadrados	135	26.000	3.510.000	Metros cuadrados	135	25.000	3.375.000	Metros cuadrados	135	27.000	3.645.000
17	72131601-011	Techo de tejas coloniales sobre tejuelones	Metros cuadrados	26,75	255.000	6.821.250	Metros cuadrados	26,75	250.000	6.687.500	Metros cuadrados	26,75	265.000	7.088.750
18	72131601-011	Contrapaso de hormigón de cascotes sobre terreno natural, espesor 10 cm.	Metros cuadrados	29	34.500	1.000.500	Metros cuadrados	29	25.000	725.000	Metros cuadrados	29	36.000	1.044.000
19	72131601-011	Piso de baldosas de granito reconstituido.	Metros cuadrados	19,7	118.000	2.324.600	Metros cuadrados	19,7	100.000	1.970.000	Metros cuadrados	19,7	130.000	2.561.000
20	72131601-011	Carpeta alisada de cemento	Metros cuadrados	8,2	26.000	213.200	Metros cuadrados	8,2	25.000	205.000	Metros cuadrados	8,2	27.000	221.400
21	72131601-011	Zócalo de granito reconstituido de 10 cm de ancho.	Metro lineal	33,4	30.000	1.002.000	Metro lineal	33,4	30.000	1.002.000	Metro lineal	33,4	32.000	1.068.800
22	72131601-011	Revestimiento de cerámica esmaltada en sanitarios.	Metros cuadrados	33	70.000	2.310.000	Metros cuadrados	33	70.000	2.310.000	Metros cuadrados	33	75.000	2.475.000
23	72131601-011	Vidrios traslúcidos colocados de 3 mm.	Metros cuadrados	2,5	100.000	250.000	Metros cuadrados	2,5	100.000	250.000	Metros cuadrados	2,5	120.000	300.000
24	72131601-011	Pintura látex interior/exterior en paredes revocadas.	Metros cuadrados	135	18.500	2.497.500	Metros cuadrados	135	20.000	2.700.000	Metros cuadrados	135	21.000	2.835.000
25	72131601-011	Tratamiento de ladrillo visto con silicona transparente brillante para	Metros cuadrados	30	13.000	390.000	Metros cuadrados	30	10.000	300.000	Metros cuadrados	30	14.673	440.190
26	72131601-011	Pinturas de aberturas metálicas.	Metros cuadrados	2,5	24.000	60.000	Metros cuadrados	2,5	20.000	50.000	Metros cuadrados	2,5	25.000	62.500
27	72131601-011	Pintura con base p/ galvanizado y esmalte sintético (canaletas aéreas)	Metros cuadrados	5	19.000	95.000	Metros cuadrados	5	20.000	100.000	Metros cuadrados	5	20.000	100.000
28	72131601-011	Pintura de aberturas de madera	Metros cuadrados	4	20.000	80.000	Metros cuadrados	4	20.000	80.000	Metros cuadrados	4	22.000	88.000
29	72131601-011	Pintura de techo de tejuelones al barniz.	Metros cuadrados	26,75	20.000	535.000	Metros cuadrados	26,75	20.000	535.000	Metros cuadrados	26,75	21.000	561.750
30	72131601-011	Bocas para luces	Unidad	2	69.000	138.000	Unidad	2	60.000	120.000	Unidad	2	74.000	148.000
31	72131601-011	Artefacto de luz tipo panel LED de adosar cuadrado 30x30 cm	Unidad	3	84.000	252.000	Unidad	3	80.000	240.000	Unidad	3	92.000	276.000
32	72131601-011	Desague cloacal, registro 60x60x60 cm.	Unidad	2	311.000	622.000	Unidad	2	250.000	500.000	Unidad	2	335.000	670.000
33	72131601-011	Caño de PVC de 100 mm., colocado.	Metro lineal	15	20.000	300.000	Metro lineal	15	20.000	300.000	Metro lineal	15	22.000	330.000
34	72131601-011	Desague cloacal de baño en Planta Baja, hasta el primer registro	Unidad	1	766.000	766.000	Unidad	1	650.000	650.000	Unidad	1	845.000	845.000
35	72131601-011	Pared de ladrillos en panderete para canal de desagüe, según	Metros cuadrados	18	40.000	720.000	Metros cuadrados	18	35.000	630.000	Metros cuadrados	18	42.000	756.000
36	72131601-011	Instalación de agua fría en baño.	Unidad	1	798.000	798.000	Unidad	1	700.000	700.000	Unidad	1	835.000	835.000
37	72131601-011	Extensión de cañería de 3/4 para agua fría.	Metro lineal	20	13.500	270.000	Metro lineal	20	12.000	240.000	Metro lineal	20	15.000	300.000
38	72131601-011	Mesada de loza de Hº Aº para lavatorio	Metros cúbicos	0,1	2.110.000	211.000	Metros cúbicos	0,1	1.800.000	180.000	Metros cúbicos	0,1	2.200.000	220.000
39	72131601-011	Colocación de artefactos sanitarios, según especificaciones.	Unidad	1	1.810.000	1.810.000	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
40	72131601-011	Puerta de madera tipo placa con marcos colocados de 0,80x2,10 m.	Unidad	1	966.000	966.000	Unidad	1	700.000	700.000	Unidad	1	950.000	950.000
41	72131601-011	Ventana tipo balancín colocadas, según especificaciones.	Metros cuadrados	2,5	285.000	712.500	Metros cuadrados	2,5	250.000	625.000	Metros cuadrados	2,5	270.000	675.000
42	72131601-011	Canaleta de desague aérea de Chapa Nº 24, desarrollo 50 cm.	Metro lineal	5	91.000	455.000	Metro lineal	5	70.000	350.000	Metro lineal	5	90.000	450.000
43	72131601-011	Limpieza final	Unidad	22	3.550	78.100	Unidad	22	2.000	44.000	Unidad	22	3.700	81.400
				Precio Total		41.884.513		Precio Total		38.274.100		Precio Total		44.779.840

2.1. Análisis de Precios Ofertados:

Escaneado con CamScanner

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las **ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2, ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego **Punto 2. Inciso a.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación., al respecto, según el precio de las firmas oferentes han presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

2.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas **ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2, ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su planilla de oferta.

Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

2.2.1 La oferta de la empresa **ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2,** ha presentado el Certificado de Origen Nacional vencido. Se realizó la correspondiente verificación en el Portal del VUE y se pudo constatar que el Certificado Nº 87691 fue generado en fecha 10/09/2.020.- El vencimiento del Certificado tiene fecha 08/01/2021. Por lo tanto, el Comité considera que las firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación y no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.----------

VUE — TETÃ MBA'EAPOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	113195		708492	VerCertificado	Autorizado,	06/03/2021 17:25:35	37061062	RIVAS ANTONIO ANDRES
Servicio	[illegible]		633865	VerCertificado	Autorizado,	21/10/2020 17:47:56	37061062	RIVAS ANTONIO ANDRES
Servicio	87691		622589	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2020 19:41:47	37061062	RIVAS ANTONIO ANDRES
Servicio	[illegible]		[illegible]	VerCertificado	Autorizado,	24/12/2020 12:24:00	37061062	RIVAS ANTONIO ANDRES
Servicio	99257		564824	VerCertificado	Autorizado,	19/11/2019 07:49:02	37061062	RIVAS ANTONIO ANDRES

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DESCARGADO DEL PORTAL DEL VUE

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 87691 **Fch.Vcto: 08/01/2021**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

REPARACIÓN, MEJORAS DE EDIFICIOS, ESCUELAS

De la firma " **RIVAS ANTONIO ANDRES** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : RIVAS ANTONIO ANDRES
RUC Nº : 37061062
ESTABLECIMIENTO: RIVAS ANTONIO ANDRES
DEPARTAMENTO : ITAPUA CIUDAD : SAN PEDRO DEL PARANA
DIRECCION : CALLE, PARANA ENTRE CERRO CORA Y SATURNINO PRIETO - SAN PEDRO DEL PARANA (MUNICIP)
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de terminación en la construcción
REPSE : 016308

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma RIVAS ANTONIO ANDRES , la actividad " REPARACIÓN, MEJORAS DE EDIFICIOS, ESCUELAS " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veinte .

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL PRESENTADO EN LA OFERTA POR LA EMPRESA

622589

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 87691 — Fch.Vcto: 08/10/2022

MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA RESOLUCION NRO: 127 [illegible]

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

REPARACIóN, MEJORAS DE EDIFICIOS, ESCUELAS

De la firma" RIVAS ANTONIO ANDRES "cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL :	RIVAS ANTONIO ANDRES
RUC N° :	37061062
ESTABLECIMIENTO:	RIVAS ANTONIO ANDRES
DEPARTAMENTO :	ITAPUA — CIUDAD : SAN PEDRO DEL PARANA
DIRECCION :	CALLE, PARANA ENTRE CERRO CORA Y SATURNINO PRIETO - SAN PEDRO DEL PARANA (MUNICIP)
ACTIV.ESPECIFICA :	Otros servicios de terminación en la construcción
REPSE :	016308

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma RIVAS ANTONIO ANDRES , la actividad " REPARACIóN, MEJORAS DE EDIFICIOS, ESCUELAS " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIóN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de junio del año 2022.-

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIóN Y EVALUACIóN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIóN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIóN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

09-SEP-22 12:42:51

Escaneado con CamScanner

2.2.1 La oferta de la empresa **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9,** han presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ítem que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que las firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación y podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.-

Nº Orden	Empresa	Monto Ofertado	Aplicación Margen de Preferencia 20%	Monto total de las Ofertas
1	ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2	38.274.100.-	7.654.820.-	45.928.920.-
2	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9	44.779.840.-	0	44.779.840.-

3. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.----------

Se toma como la oferta más baja a la empresa **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9,** el oferente declara que su domicilio fiscal es sobre la Avda. Virgen del Rosario y Paraná, General Artigas, departamento de Itapúa, por lo tanto la siguiente oferta más baja no podrá acogerse al margen de preferencia.----------

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta más baja.----------

5.1 Capacidad Financiera	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9	ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una	Cumple	Cumple

Escaneado con CamScanner

línea de crédito al oferente.		
c) Balance de los años 2.020 - 2.021.-	Cumple	Cumple
d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.020 - 2.021) acorde a los balances presentados.	Cumple	Cumple
5.1.1 Índices Financieros		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%.	Cumple. Cuenta con Activos reales libres.	Cumple. Cuenta con Activos reales libres.

ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9 OFERTA MAS BAJA.

	Año 2.020	Año 2.021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)	246.865.047	386.137.044	316.501.046	0,43
Total del Activo (TA)	639.409.716	832.821.345	736.115.531	
Patrimonio Neto (PN)	392.544.669	392.544.669	392.544.669	
Activo a corto plazo (AC)	567.039.258	701.373.761	634.206.510	4,49
Pasivo a corto plazo (PC)	71.664.794	210.936.791	141.300.793	

5.2 Experiencia General y Específica en obras	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9	ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A	N/A

Escaneado con CamScanner

5.3 Capacidad en materia de personal	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9	ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple
5.4 Capacidad en materia de equipos	**ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**	**ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A	N/A

Análisis de disposición por equipo	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9	ANTONIO ANDRES RIVAS con RUC 3706106-2
- 1 (Una) Moto – Niveladora	Cumple	Cumple
- 1 (Una) Pala Cargadoras	Cumple	Cumple
- 2 (Dos) Camión Volquete	Cumple	Cumple
- Pala Manual	Cumple	Cumple
- Pico Manual	Cumple	Cumple
- Azada Manual	Cumple	Cumple
- Carretilla	Cumple	Cumple
- Machete	Cumple	Cumple

Escaneado con CamScanner

- Martillo	Cumple	Cumple
- Lima	Cumple	Cumple
- Cierra circular	Cumple	Cumple
- 1 (Un) Equipo de Compactación	Cumple	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

5. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la empresa **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9,** la que es analizada bajo los mismos parámetros que la anterior, con el siguiente resultado:

6.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.----------

6.2 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.11, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

6.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad en Experiencia General y Específica en Obras, según el Cuadro 5.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Escaneado con CamScanner

6.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3 y 5.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 08/2.022 ¨ Construcción de sanitarios en la Escuela Básica Nº 699 Vice Pdte. Sánchez ¨ con ID Nº 418.331.-**, a la siguiente firma: **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9** Gs. 44.779.840.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta), IVA INCLUIDO.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las doce horas.----------

Atentamente,

Pedro María Codas Ramírez
Jefe de Presupuesto

Lic. Rolando Espínola Garay
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner